

"INTERVENCION EN EMERGENCIAS"

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española

Humanidad

Imparcialidad

Neutralidad

Independencia

Voluntariado

Unidad

Universalidad

Poner a disposición de la administración un conjunto de capacidades que permitan colaborar en la minimización de los efectos de las emergencias y/o crisis, aliviando el sufrimiento humano, protegiendo la salud y el medio ambiente.

Estas capacidades están expresadas en términos de hipótesis de cobertura que define.

El tipo de asistencia.

El número de personas que se pueden atender.

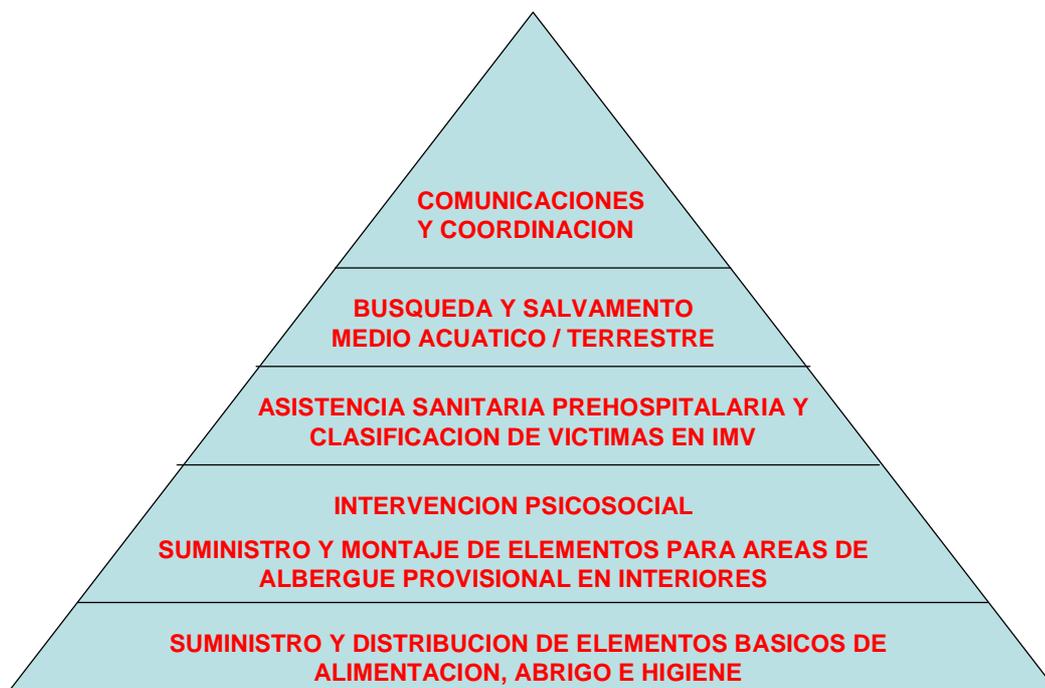
El tiempo máximo en que se puede extender la asistencia a estas personas.

Las áreas de asistencia prioritarias para su implantación son:

LA PIRAMIDE DE ASISTENCIA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Programa de Intervención en Emergencias

La Pirámide de las áreas de ayuda y su prioridad de implantación.



Las herramientas de que dispone Cruz Roja Española para brindar asistencia a la población son las siguientes:

Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

LAS RESPUESTAS BASICAS: Definidas para que cualquier ámbito local pueda desarrollarlas en su territorio en caso de necesidad de la población y a demanda de los servicios públicos, estas respuestas son:

La prestación de primeros auxilios tanto físicos como psicológicos.
La búsqueda de personas desaparecidas.
La colaboración en la limpieza de viviendas en las inundaciones.
La distribución de elementos de abrigo, higiene, alimentos y bebidas calientes.

LOS EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA EN EMERGENCIAS: Definidos como el modelo de respuesta para atender las necesidades de las víctimas mediante la ejecución de las tareas necesarias y adecuadas a estas necesidades, procura una respuesta especializada procurando que los equipos sean un marco que facilite la participación de los ciudadanos en su calidad de voluntarios en nuestra Institución.

Estos voluntarios para poder participar en el proyecto y de acuerdo a las tareas que tengan que realizar tendrán que aportar un perfil curricular y profesional exigible por la legislación existente (por ejemplo en el caso del personal sanitario titulado, médico y/o de enfermería, en el ERIE de asistencia sanitaria y clasificación de víctimas que además de su titulación universitaria deben aportar formación específica en urgencias y emergencias extrahospitalarias así como estar inscritos en el correspondiente registro profesional que tenga abierto la Administración Sanitaria" así como contar con la disponibilidad necesaria para poder intervenir de manera inmediata).

Todo ello con una configuración organizativa en Equipo, en donde uno de sus miembros asume la función de Jefe del mismo teniendo asociadas tareas de responsabilidad, coordinación, apoyo y supervisión de las tareas colectivas que tenga asignada el Equipo de acuerdo a su especialidad.

La capacidad de Cruz Roja para intervenir en Emergencias, mediante la aportación de ERIES, ha de procurar estar integrada en el mecanismo de planificación y respuesta que las Administraciones competentes en materia de Protección Civil tengan establecida a través de los correspondientes Planes de Emergencia.

La consecuencia final del proyecto es la suscripción de convenios de colaboración con la Administración en materia de protección civil que identifique los recursos de Cruz Roja que se ponen a disposición de acuerdo a las diferentes hipótesis de intervención, los mecanismos de coordinación, la financiación que por ambas partes se aporte, la compensación por gastos y daños en que pueda incurrir la Cruz Roja por su activación e intervención etc.

Las especialidades de estos Equipos son las siguientes:

Asistencia Sanitaria y Clasificación de Víctimas.
Intervención Psicosocial.
Albergue Provisional / Distribución elementos de abrigo, higiene, alimentos y bebidas.
Comunicaciones / Coordinación.
Búsqueda y Salvamento en el medio acuático.
Búsqueda y Salvamento en el medio terrestre.
Ayuda Humanitaria a Inmigrantes.

Los Equipos por definición han de estar dispuestos para intervenir de forma inmediata, esta disponibilidad para intervenir será variable según especialidad pero como norma general no podrá ser superior a 12 horas.

Los tiempos definidos son:

Tiempo de Proyección: desde que se da el aviso hasta que se parte hacia el lugar de la emergencia.

Tiempo de Despliegue: desde que se llega al lugar de la emergencia hasta que el dispositivo está operativo para prestar la asistencia.

Esta necesidad de disponibilidad para intervenir condiciona la naturaleza de los equipamientos y su disposición así como la participación y compromiso de las personas que integran los Equipos, así será necesario que estén dispuestos a intervenir y disponer de los medios de localización necesarios para su activación y movilización.

Universalidad
Unidad
Voluntariado
Independencia
Neutralidad
Imparcialidad
Humanidad

